

# El futuro de las criptomonedas y fintech en Panamá

En la actualidad se discuten distintos anteproyectos de ley que podrían suponer el inicio de la regulación de criptomonedas y otros servicios financieros digitales en nuestro país.

Vivimos en una época en la que más que nunca los negocios y la tecnología van de la mano. Día a día nuevos emprendedores y creadores ofrecen nuevas herramientas para facilitar los negocios y guardar valor, desde aplicaciones hasta la más reciente ola de criptomonedas.

Así vemos cómo cobran relevancia algunos términos como “fintech” abreviación del inglés “financial technology”, en la que se conjuga a la perfección nuestra época actual en un solo término, es decir la economía digital.

Vemos así mismo cómo en esta coyuntura, países como El Salvador ya adoptaron la criptomoneda bitcoin dentro de su economía como medio de pago de aceptación obligatoria, algo que quizás para alguno supone - sin la regulación adecuada - mayores riesgos para los negocios y los clientes. Igualmente vemos como no hay un entendimiento consensuado a nivel internacional de cómo se deben entender las criptomonedas y por consiguiente cómo deben regularse (ya se como un activo, como un valor, o simplemente no catalogarlo hasta que haya un consenso internacional).



## Panamá hacia una economía digital

Existen en la actualidad tres anteproyectos que aspiran incluir a las criptomonedas en nuestra dolarizada economía (ya sea directamente o a través de incentivar la minería de criptomonedas), entre otros temas.

Uno de ellos busca reconocer monedas como bitcoin y dodgecoin como monedas de curso legal. Cabe destacar que en Panamá no hay una moneda de uso forzoso, por mandato Constitucional, por lo cual, Panamá podría decidir el día de mañana que reconoce bitcoin u otra criptomoneda, como moneda de curso legal, así como también podría hacerlo con el Euro o el Renminbi.

Adicionalmente, lo otro que hace este proyecto es similar a El Salvador, es que obliga a todo agente económico a aceptar criptomonedas como formas de pago.

En este sentido; por ejemplo, en El Salvador puedes llegar a un Starbucks o una tienda y pagar en bitcoin; lo que para los dueños de tiendas podría resultar un problema ante el riesgo cambiario, facilidades tecnológicas, entre otros.

# UNA FUERTE CORRIENTE INTERNACIONAL INDICA QUE EL BITCOIN ES MUCHO MÁS QUE UN MECANISMO DE PAGO

Por ejemplo, para la compra de un café, debe verse como un mecanismo o activo para conservar y crecer en valor (tomando por sentado que el valor de activos como bitcoin, que son finitos, siempre crecerá).

Esto es muy distinto a otro anteproyecto de ley que indica que por un tema de libertad contractual uno puede pactar y pagar en bitcoins, otra criptomoneda u otra manera; pero no obliga al vendedor o prestador de servicios a aceptar criptomonedas. Consideramos que este es un mejor principio regulatoria ya que en Panamá siempre se ha reconocido el principio de libertad contractual entre las partes salvo que sea contrario a la ley.

## Lo que debemos saber

En la actualidad existen tres anteproyectos de Ley en la Asamblea Nacional:

1. Uno que busca reconocer ciertos cryptoactivos como monedas legales.
2. Otro que busca incentivar la minería en Panamá de cryptoactivos.
3. Y un tercero, que busca hacer a Panamá compatible con la economía digital, el blockchain, los cryptoactivos y el internet. Es decir que lo que busca es que Panamá modernizar la economía, y que, entre otros objetivos, Panamá pueda convertirse en un hub para temas de fintech; pero esto requiere una regulación y tener claridad con los entes reguladores.

El mayor reto que tenemos enfrente es que las criptomonedas y el fintech están fuera de la estructura regulatoria actual en Panamá (al igual que en muchos otros países); entonces, si bien la Superintendencia del Mercado de Valores se ha pronunciado respecto a algunos temas de criptomonedas y crowdfunding, entre otros, no hay una regulación comprensiva ni una alineación de criterios entre reguladores, diputados, etc., que permita al emprendedor o inversionista conocer, con claridad, las reglas a las que se debe atener.

Para efectos de modernizar el sistema financiero legal panameño se tiene que reconocer que tanto las herramientas de Fintech, como las criptomonedas digitales, aunque algunos consideran que todavía son un nicho, son una realidad y el futuro. No solo en Panamá, sino en muchos países.

## Es necesario que Panamá tenga una legislación de modernización y digitalización financiera y criptomonedas

Panamá es un país de servicios. Para darle un giro nuevo al sistema financiero panameño, vemos como una oportunidad y con optimismo, el que Panamá se convierta en un hub de fintech latinoamericano, aprovechando la aceleración de capital entrando a esta industria y particularmente a Latinoamérica. Panamá ya cuenta con varias compañías fintech que son muy prometedoras, entre ellas podemos destacar: Cuanto, Fortesza, Adelantos, Paguelo Fácil, Zinli, entre otros.

Así lo ha hecho Miami, por ejemplo, con bastante éxito en los últimos años. Esto se puede replicar en nuestro país, tomando en consideración que contamos con el hub aéreo de Copa Airlines, el clima, capacidad humana talentosa, salarios competitivos, buenas telecomunicaciones, comparadas a la región, entre otros.

Lo que ha hecho falta es crear un marco regulatorio moderno, que incentive el uso de nuevas tecnologías y creación de nuevos productos, salvaguardando, a su vez, al consumidor de los mismos.

Panamá como país de servicios, bien podemos dar una plataforma para que estos servicios se ofrezcan desde Panamá, pero para ello debe haber un marco regulatorio claro, ágil y moderno.

## Lo que dice el FMI

El Fondo Monetario Internacional (FMI), ha manifestado que es importante tomar en cuenta el alcance de uso de este tipo herramientas y ha planteado la necesidad de adoptar un marco regulatorio global para mantener la estabilidad financiera, algo que incluiría requisitos claros para la exposición que las entidades financieras pueden tener en los criptoactivos.

El FMI advierte que el marco regulatorio global debe proporcionar igualdad de condiciones a lo largo del espectro de actividades y riesgos.

“Nuestro análisis sugiere que los criptoactivos ya no están al margen del sistema financiero. Dada su volatilidad y valoraciones relativamente altas, su mayor movimiento conjunto pronto podría plantear riesgos para la estabilidad financiera, especialmente en países con una adopción generalizada de criptografía. Por lo tanto, es hora de adoptar un marco regulatorio global integral y coordinado para guiar la regulación y supervisión nacional y mitigar los riesgos para la estabilidad financiera derivados del ecosistema criptográfico”, destaca el FMI.

Visita: [www.focusalcogal.com](http://www.focusalcogal.com)